

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza des

- ORDENANZA N° 531/89 -

ARTICULO 1°): Fíjase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar por la Cooperativa Eléctrica Ltda, de Urdampilleta, a partir del la de ENERO de 1989-

CONSUMIDORES RESIDENCIALES ..	A 2.3894
CONSUMIDORES COMERCIALES • ..	A 2,5536
CONSUMIDORES RURALES .....	A 2,5848
CONSUMIDORES OFICIALES • . ••	A 2,3894
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS ••	A 2,9509
ALUMBRADO PUBLICO .....	A 2,2225

ARTICULO 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,- - . -  
DADA en la sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 06 de ABRIL de 1989

FIRMADO SR. JOSÉ L. GAGLIARDI (VICE PTE.1° A CARGO PCIA.)- SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).

ES COPIA



